

BILBAO BIZKAIA KUTXA*Convocatoria de Asamblea general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su sesión del día 25 de enero de 2001, y de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Consejeros generales de la institución a la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria el día 3 de marzo, sábado, a las doce horas en el salón de actos del Instituto de Educación Especial de Ola, sito en Sondika, y en segunda convocatoria a las doce treinta horas de dicho día y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente Orden del día:

Primero.—Constitución de la Asamblea.

Segundo.—Informe del Presidente.

Tercero.—Informe de la Comisión de Control.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance anual y Cuenta de Resultados; del informe de gestión del Consejo de Administración y distribución de resultados correspondiente al ejercicio de 2000.

Quinto.—Obra benéfico-social. Aprobación, si procede, de la gestión y liquidación ejercicio 2000, del presupuesto para 2001 y nuevas obras en colaboración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta.

Bilbao, 16 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.530.

CANDAN, S. A.**(Sociedad absorbente)****RECREATIVOS LA GARROTXA, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Candan, Sociedad Anónima», y acta de decisiones de socio único de «Recreativos La Garrotxa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas el día 22 de enero de 2001, acordaron la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de «Candan, Sociedad Anónima» de la sociedad unipersonal «Recreativos La Garrotxa, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 25 de noviembre de 2000.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas y el acta de decisiones de socio único de las sociedades participantes en la fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, adoptar como Balances de fusión los cerrados a 30 de junio de 2000.

Dado que la sociedad absorbente «Candan, Sociedad Anónima», es titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida, se trata de una fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada, con lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad absorbente, ni por tanto, se emiten acciones.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por la absorbente, a partir del día en que se otorgue la escritura de fusión ante Notario, éste inclusive.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones de clases espe-

ciales, ni derechos especiales distintos de las participaciones. Por otra parte, la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio, ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Junta generales y el Balance de fusión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio, de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 30 de enero de 2001.—José Vila Beltrán, en representación de la sociedad «L&G Business, Sociedad Limitada», Secretario del Consejo de Administración de las sociedades «Candan, Sociedad Anónima» y «Recreativos La Garrotxa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—6.603.

2.ª 16-2-2001

CASTELLANA DE TRANSPORTES DE GASES LICUADOS, S. A.*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de marzo de 2001, a las doce horas, en el domicilio social, parcela 77, del polígono industrial de Venta de Baños, en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, el día siguiente, a la misma hora, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de 2000, de la gestión social y de la propuesta de distribución de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, y a obtener gratuitamente los documentos que van a ser sometidos a aprobación.

Venta de Baños, 31 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.604.

CEE ACHAMAN, S. L.

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 32, de fecha 14 de febrero de 2001, página 3808, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la quinta línea, donde dice: «cesión global del acto y del pasivo», debe decir: «cesión global del activo y del pasivo».—6.289 CO.

CLUB DE LA INFORMACIÓN DEPORTIVA, S. L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 6 de febrero de 2001, el socio único de la sociedad «Club de la Información Deportiva, Sociedad Limitada» adoptó las siguientes decisiones:

Primera.—Aprobación del Balance de disolución, con cesión global del Activo y del Pasivo.

Aprobar como Balance de disolución de «Club de la Información Deportiva, Sociedad Limitada», unipersonal (sociedad cedente), el Balance cerrado a 31 de diciembre de 2000, que se transcribe a continuación:

	Pesetas
Activo:	
B) Inmovilizado	33.304.268
I. Gastos de establecimiento	16.138.547
II. Inmovilizaciones inmateriales	5.752.069
III. Inmovilizaciones materiales	10.865.879
IV. Inmovilizaciones financieras	547.773
D) Activo circulante	35.122.214
II. Existencias	247.889
III. Deudores	34.698.761
VI. Tesorería	2.826.830
VII. Ajustes por periodificación	-2.651.266
Total Activo	68.426.482
Pasivo:	
A) Fondos propios	-67.330.168
I. Capital suscrito	35.000.000
II. Prima de emisión	25.000.000
VI. Pérdidas y Ganancias (beneficio o pérdida)	-127.000.000
E) Acreedores a corto plazo	135.756.650
II. Deudas con entidades de crédito	592.398
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	91.092.824
IV. Acreedores comerciales.	34.797.590
V. Otras deudas no comerciales	9.273.838
Total Pasivo	68.426.482

Segunda.—Disolución de la sociedad con cesión global del Activo y del Pasivo. Disolver «Club de la Información Deportiva, Sociedad Limitada», unipersonal (sociedad cedente), mediante la cesión global del Activo y del Pasivo resultante del Balance de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2000, aprobado en virtud de la decisión precedente, a favor de su socio único «Recoletos Compañía Editorial, Sociedad Anónima» (sociedad cesionaria), socio único poseedor de la totalidad de las participaciones que integran el capital social de «Club de la Información Deportiva, Sociedad Limitada», unipersonal, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 2.560, libro O, folio 26, sección 8.ª, hoja m-44.642, y con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, 66, y código de identificación fiscal A-28924710.

La cesión global del patrimonio de «Club de la Información Deportiva, Sociedad Limitada», unipersonal, a «Recoletos Compañía Editorial, Sociedad Anónima» tendrá plenos efectos una vez transcurrido un mes, desde la fecha de publicación de los anuncios correspondientes sin que los acreedores hayan ejercitado su derecho de oposición o, en caso de que los acreedores presenten oposición a la cesión, sus créditos sean garantizados por «Recoletos Compañía Editorial, Sociedad Anónima». A partir de esa fecha, la totalidad de las actividades de «Club de la Información Deportiva, Sociedad Limitada», unipersonal, serán desempeñadas por «Recoletos Compañía Editorial, Sociedad Anónima».

Madrid, 8 de febrero de 2001.—El Administrador único.—6.689.

CODEIN, S. A.

Se convoca a los accionistas de la misma a la celebración de la Junta general extraordinaria, el próximo día 15 de marzo, a las diecisiete horas, en Fuenlabrada (Madrid), calle Batalla de Brunete,